



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la utilización del pabellón polideportivo municipal de Pradoluengo

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la utilización del pabellón polideportivo municipal de Pradoluengo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Una copia de este anuncio se insertará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la sede electrónica de este ayuntamiento (pradoluengo.sedelectronica.es).

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pradoluengo, a 12 de mayo de 2026.

La alcaldesa,
Susana María Díez Martínez